SUPUESTO PRÁCTICO 1
(10 puntos)

El municipio de Garai, de 308 habitantes, está situado en el Área Funcional de Durango y cuenta con Normas Subsidiarias de Planeamiento, aprobadas con carácter definitivo el 13 de diciembre de 1991.

A. SECTOR MILIKUA

Entre sus determinaciones, está previsto un sector de Suelo Apto Para Urbanizar residencial en el que se proponen 20 viviendas unifamiliares y bifamiliares, cuya conexión con el núcleo principal del municipio se realiza a través de una carretera local.

1.- Analizar el ámbito referente al Sector Milikua, propuesto en las Normas Subsidiarias de Garai, en relación con las Directrices de Ordenación Territorial y el Plan Territorial Parcial de Durango, atendiendo a las siguientes cuestiones: (2 puntos)

1.a. Delimitación y ubicación del desarrollo propuesto.

1.b. Infraestructura verde.

1.c. Paisaje.

2.- Analizar la idoneidad de la propuesta conforme a la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo y decretos de desarrollo: (1,2 puntos)

2.a. Delimitación y ubicación del desarrollo propuesto.

2.b. Análisis de la clasificación del suelo.

2.c. Análisis de la ordenación estructural, indicando si está completa y, en su caso, enumerando las determinaciones que falten por recoger en la ficha normativa.

3.- En el supuesto de que el Ayuntamiento de Garai quiera desarrollar el Sector Milikua, adaptándose a los parámetros mínimos establecidos en la legislación vigente: (5,3 puntos)

3.a. Señalar el instrumento de planeamiento adecuado para llevar a cabo la transformación urbanística del sector, justificando su elección.

3.b. Calcular las cuantías y estándares mínimos para dar cumplimento a la legislación vigente, en relación con la ordenación estructural y pormenorizada. Notas: No hace falta realizar una propuesta gráfica. Se considerará 1 vivienda por cada 100 m². Se considerará, para este supuesto, que el caserío Milikua y el resto de las edificaciones existentes se encuentran fuera de ordenación.

3.c. Señalar el esquema de tramitación de dicho instrumento e informes requeridos.

B. NÚCLEO RURAL DE SAN JUAN

4.- Las Normas Subsidiarias de Garai contemplan 10 núcleos rurales. En relación con el núcleo rural de San Juan delimitado en las Normas Subsidiarias de Garai, analizar, según la legislación vigente: (1,5 puntos)

4.a. La idoneidad de la calificación del ámbito como núcleo rural y crecimiento propuesto, y su inclusión en el Inventario de Núcleos Rurales de Bizkaia.

4.b. La posibilidad de edificar las dos viviendas previstas.

DOCUMENTACIÓN APORTADA:

1. Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Durango

- Extracto del plano “Modelo territorial” del Plan Territorial Parcial de Durango.

- Extracto del plano “Movilidad alternativa” del Plan Territorial Parcial de Durango.

2. Normas Subsidiarias de Garai

- Extracto del plano “Clasificación del suelo del término municipal” de las Normas Subsidiarias.

- Extracto del plano “Usos globales y Estructura general y orgánica del territorio” de las Normas Subsidiarias.

- Ficha normativa del Sector de planeamiento S.A.P.U.R 1 Milikua de las Normas Subsidiarias.

- Extracto del plano “Delimitación de los núcleos rurales” de las Normas Subsidiarias.

CAPITULO III REGIMEN DEL SUELO APTO PARA URBANIZAR.

SECCION I EL SUELO APTO PARA URBANIZAR RESIDENCIAL.

Artículo 138°.- DEFINICION.

El Suelo Apto para Urbanizar Residencial (S.A.P.U.R.) es aquella parte de este Término Municipal que las presentes Normas Subsidiarias declaran apto para ser urbanizado estando destinadas a albergar como uso dominante el residencial.

Artículo 139°.- USOS.

El uso dominante del S.A.P.U.R. es el Residencial aislado. Son también usos propios del mismo los usos complementarios del Residencial, tales como el de Actividades Terciarias, el uso de Garaje y Equipamiento, todo ello con las limitaciones especificas que se fijan para el único sector delimitado.

Artículo 140°.- SECTORES DE PLANEAMIENTO EL S.A.P.U.R. 1 - MILIKUA-

El Sector de Suelo Apto para Urbanizar Residencial delimitado en las presentes Normas Subsidiarias, "S.A.P.U.R. 1 -Milikua" abarca parcialmente los terrenos pertenecientes al caserio "Milikua" con la delimitación concreta señalada en el Plano de Gestión.

TEXTO REFUN NN SS
APROB INIC 9-4-92
APROB PROV 9 6 92

HIRIGINTZA SAILA
BEHIN-BETIKO ONARPENA
13 DIC 1991
APROBACION DEFINITIVA
DEPARTAMENTO DE URBANISMO

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 0HTL-733F-FJAW-UKMZ
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

TRAM.
APROB INIC 5-4-92
APROB PROV 9 6 92

a) Superficie bruta del sector. 99.485 m^2

b) Condiciones de aprovechamiento.

- Densidad máxima. 2 viv/ha.
- N° max de viviendas. 20 viv.
- Coeficiente de aprovechamiento. 0,10 m^2. Computaran a los efectos de este aprovechamiento las superficies construidas de los edificios destinados a equipamientos ya sean existentes o bien aquellos otros que hayan de edificarse en aplicación del Reglamento de Planeamiento.

Ocupación máxima de la Edificación. 10% de la parcela neta. con un máximo de 400 m^2 por edificio construido.

HIRIGINTZA SAILA
BEHIN-BETIKO ONARPENA
1 3 DIC 1991
APROBACION DEFINITIVA
DEPARTAMENTO DE URBANISMO

Altura máxima. PB+1+Bajo Cubierta

c) Condiciones de Uso.

-Uso dominante. Residencial Unifamiliar

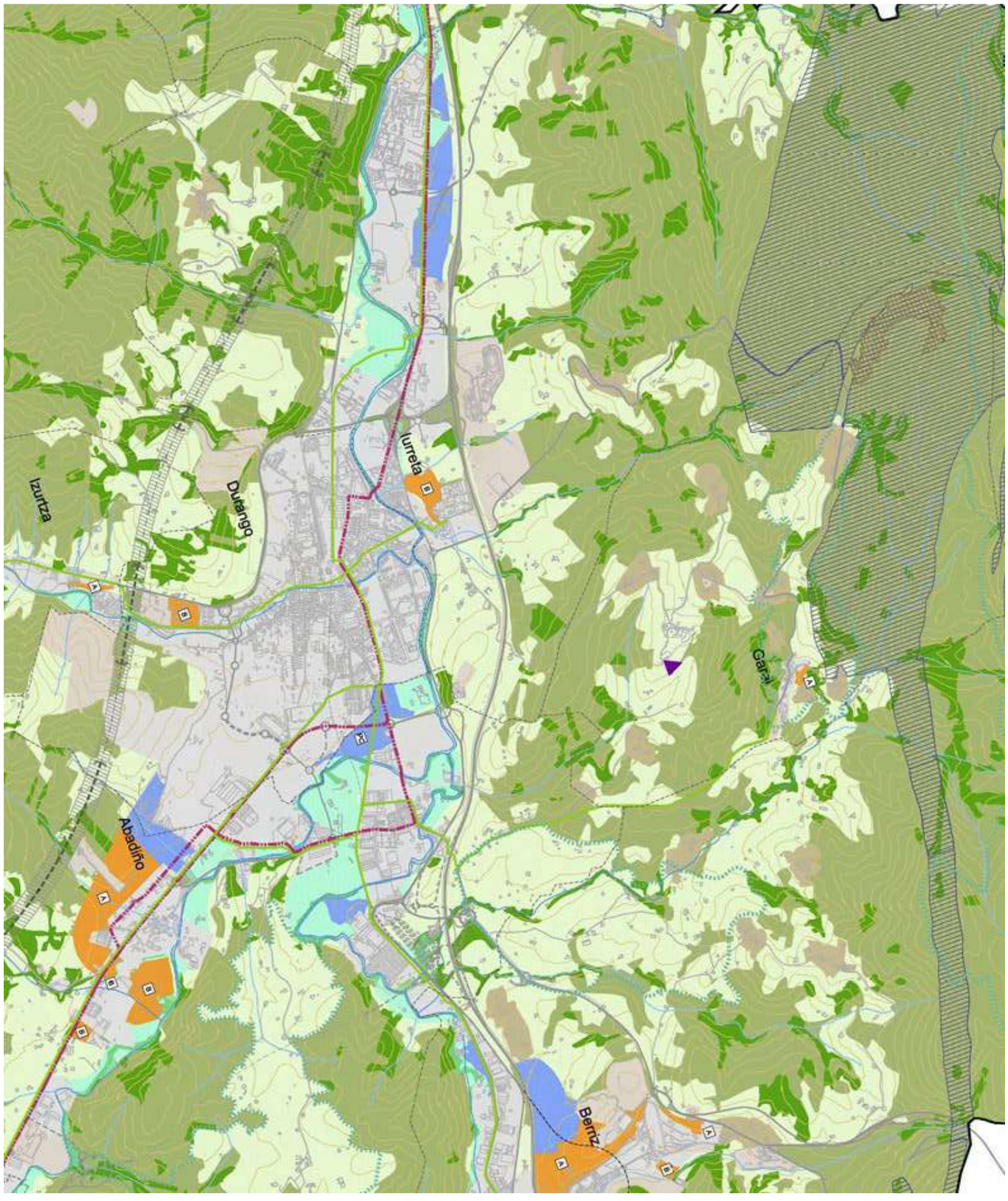
-Uso permitido. R (2_a, 2_b)
C (1_c,2_a,2_b)
G (1_a,1_b)
E_c (1,3,4,5,6)
E_1 (1 y 3)

d) Condiciones de Ordenación.

-Viviendas unifamiliares o bifamiliares con parcela de jardin propio.

-Alineaciones. La separación de la edificación a los lados de la calzada será como mínimo de 10 mts., medidas entre el punto mas saliente de la fachada y el límite de la parcela privatizable.
Las separaciones a linderos serán como mínimo de 8 metros.

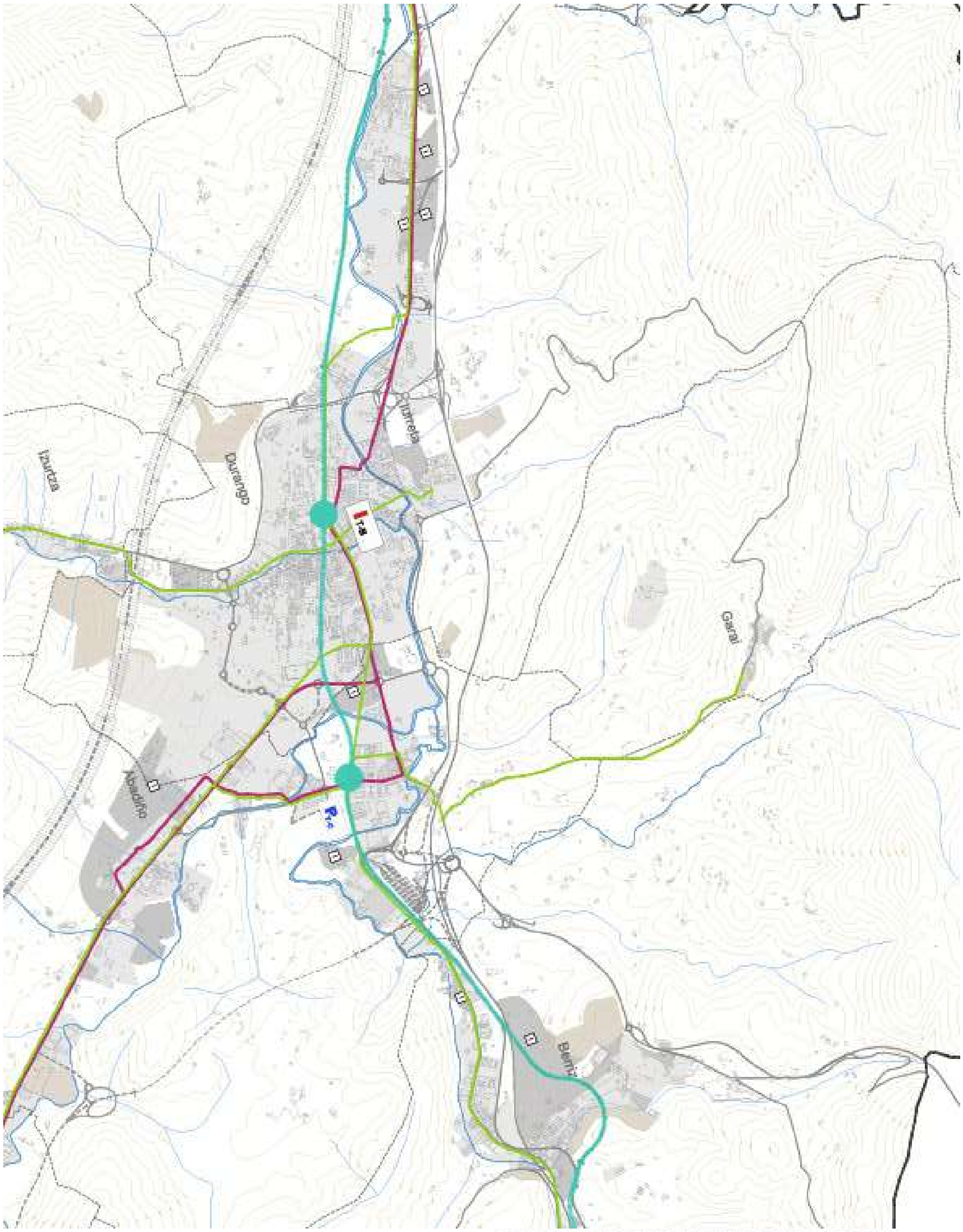
Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 0HTL-7338-FJAW-UKMZ
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus



(LZP) LURRALDEAREN ZATIKO PLANAK PROPOSATZEN DITUEN OKUPAZIO MUGEN ESPARRUAK
ÁMBITOS LÍMITES A LA OCUPACIÓN PROPUESTOS POR EL PLAN TERRITORIAL PARCIAL (PTP)

- A — **EGOITZAZKO ERABILERA.DENTSITATE ERTAINA. 30 - 50 etxeb./ ha.**
 USO RESIDENCIAL.MEDIA DENSIDAD. 30 - 50 viv./ Ha.
- B — **EGOITZAZKO ERABILERA. DENTSITATE ALTUA. 50 - 75 etxeb./ ha.**
 USO RESIDENCIAL.ALTA DENSIDAD. 50 - 75 viv./ Ha.
- **JARDUERA EKONOMIKOA**
 ACTIVIDAD ECONÓMICA
- PC — **JARDUERA EKONOMIKOA (PARKE ZIENTIFIKOA)**
 ACTIVIDAD ECONÓMICA (PARQUE CIENTIFICO)
- **MIXTO ERABILERA. DENTSITATE ALTUA (EHOITZAZKOA/ HIRUGARREN SEKTOREA)**
 USO MIXTO.ALTA DENSIDAD (RESIDENCIAL / TERCIARIO)

DURANGOKO LURRALDE PLAN PARTZIALEKO «MUGIKORTASUN ALTERNATIBOA» PLANOAREN ZATIA / EXTRACTO DEL PLANO "MOVILIDAD ALTERNATIVA" DEL PLAN TERRITORIAL PARCIAL DE DURANGO



GARRAIO SISTEMAREN ELEMENTUAK
ELEMENTOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO

INTERMODALA trena-autobusa
INTERMODAL tren - bus

BIDAIARIEN INTERMODALA Euskotren - Aht (Iradokizuna)
INTERMODAL DE VIAJEROS Euskotren - Ave (Sugerencia)

GELTOKIARI LOTURIKO DISUASIO-APARKALEKUA
APARCAMIENTO DISUASORIO ASOCIADO A ESTACION

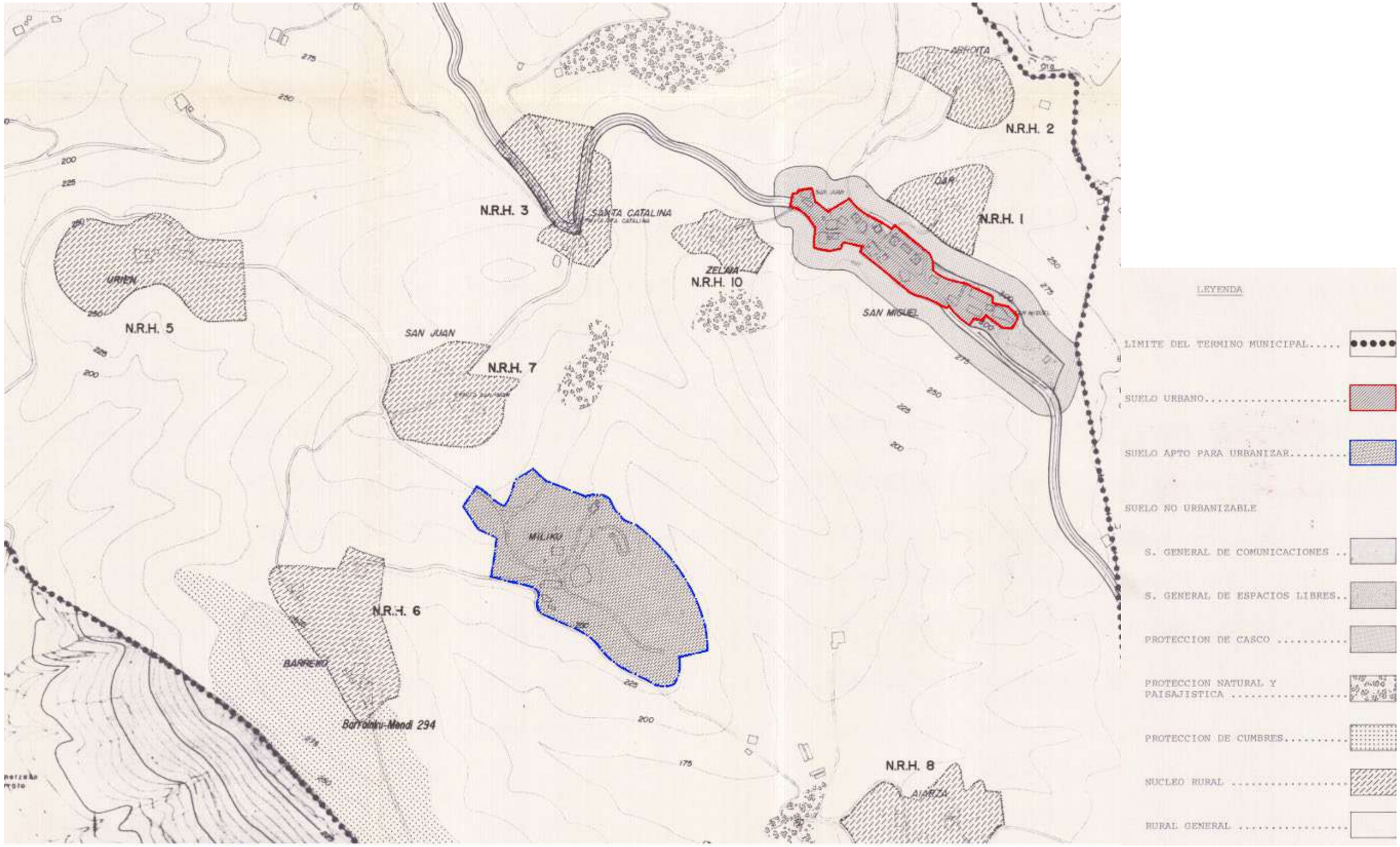
GARRAIO PUBLIKOARENTZAKO EKINTZA ESTRATEGIKOAK
ACCIONES ESTRATÉGICAS DE TRANSPORTE PÚBLICO

BIDAIARIEN METROPOLI - FLUXU NAGUSIRENTZAKO TRENBIDE GARRAIOAREN ARDATZA
EJE DE TRANSPORTE FERROVIARIO PARA PRINCIPALES FLUJOS METROPOLITANOS DE VIAJEROS.

GARRAIO PUBLIKOARENTZAT SOILIK ERRESERBATUTAKO PLATAFORMA SUSTAPENA
POTENCIACIÓN DE PLATAFORMA EXCLUSIVA RESERVADA PARA TRANSPORTE PÚBLICO

OINEZKO ETA BIZIKLETENTZAKO SARE ALTERNATIBOA
RED ALTERNATIVA PEATONAL Y CICLABLE

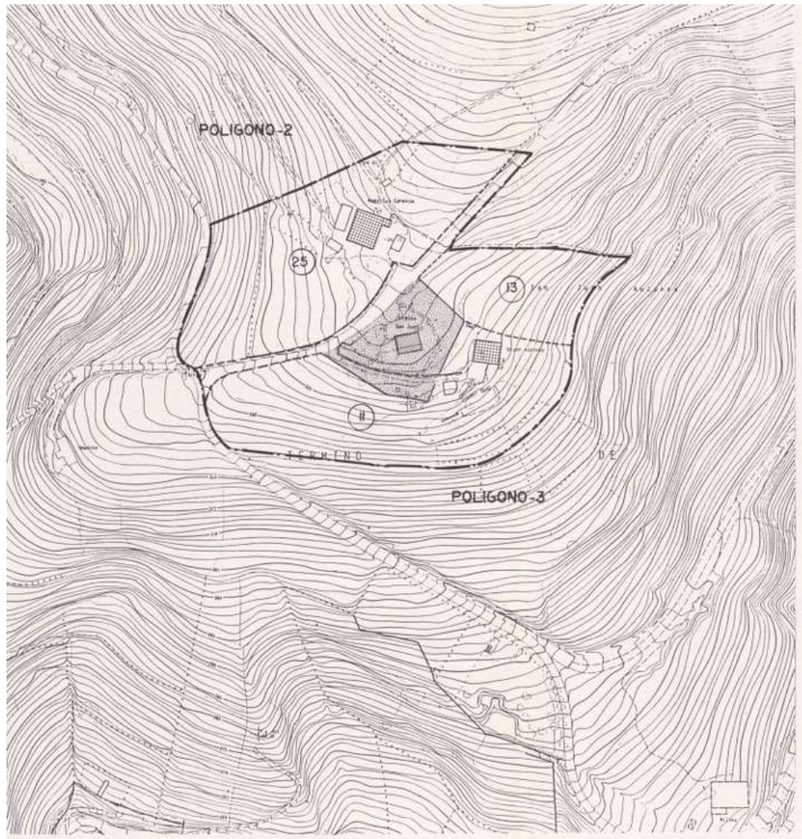
GARAIKO ARAU SUBSIDIARIOETAKO «UDALERRIKO LUR-SAILKAPENA» PLANOAREN ZATIA / EXTRACTO DEL PLANO “CLASIFICACIÓN DEL SUELO DEL TERMINO MUNICIPAL” DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GARAI



GARAIKO ARAU SUBSIDIARIOETAKO «ERABILERA OROKORRAK ETA LURRALDEAREN EGITURA OROKOR ETA ORGANIKOA» PLANOAREN ZATIA / EXTRACTO DEL PLANO “USOS GLOBALES Y ESTRUCTURA GENERAL Y ORGÁNICA DEL TERRITORIO” DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GARAI



GARAIKO ARAU SUBSIDIARIOETAKO «LANDA-GUNEEN MUGAKETA» PLANOAREN ZATIA / EXTRACTO DEL PLANO “DELIMITACIÓN DE LOS NÚCLEOS RURALES” DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GARAI



SAN JUAN

SUPERFICIES NUCLEOS RURALES

		Nº VIVIENDAS EXISTENTES	Nº VIVIENDAS EDIFICABLES	
ARROITA	21.280 m/2.	2	2	(S-I)
OAR	22.480 m/2.	3	2	(S-I)
SANTA CATALINA	33.080 m/2.	3	3	2 (S-I) I (S-2)
ZELAI	13.480 m/2.	2	2	(S-I)
DUÑA	67.920 m/2.	5	4	3 (S-I) I (S-2)
URIEN	55.000 m/2.	2	2	I (S-I) I (S-2)
BARREKO	46.400 m/2	5	4	3 (S-I) I (S-2)
SAN JUAN	39.560 m/2.	2	2	(S-I)
AIARTZA	44.200 m/2.	4	4	2 (S-') 2 (S-2)
BERATU	16.160 m/2.	3	1	(S-I)
TOTAL	359.560 m/2	31	27	

NOTA:
S-I (EN PARCELAS CON CASERIO EXISTENTE)
S-2 (EN PARCELAS LIBRE DE EDIFICACION)
} ART. 147 NN.SS.

SUPUESTO PRÁCTICO SEGUNDO (10 puntos)

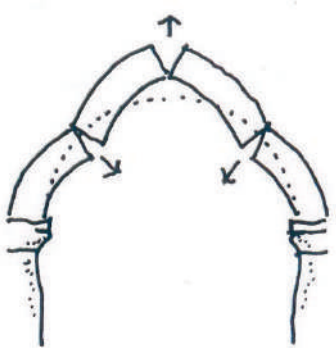
En relación con el edificio cuyos planos y fotografías le adjuntamos, se solicita respuesta a las siguientes cuestiones:

A) Descripción arquitectónica del edificio, sus partes y elementos que lo componen. (2,40 puntos).

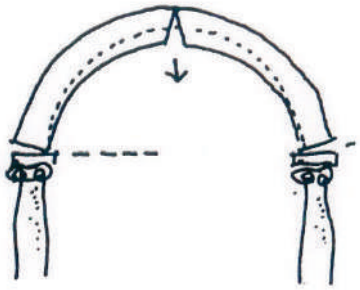
B) Criterios patrimoniales para enjuiciar o delimitar cualquier intervención constructiva en el inmueble (3,40 puntos)

C) Que responda de forma concisa y clara, a las siguientes interrogantes (1,40 puntos).

C.1. Supongamos que uno de los arcos perpiaños presenta un agrietamiento que indica una posible fractura con elevación de la clave y descenso a la mitad de la rama de medio arco. Resumidamente: ¿Cuál es la causa?



C.2. Supongamos que las grietas indican un descenso de la clave y separación del arco en los apoyos. Resumidamente: ¿Cuál es la causa?



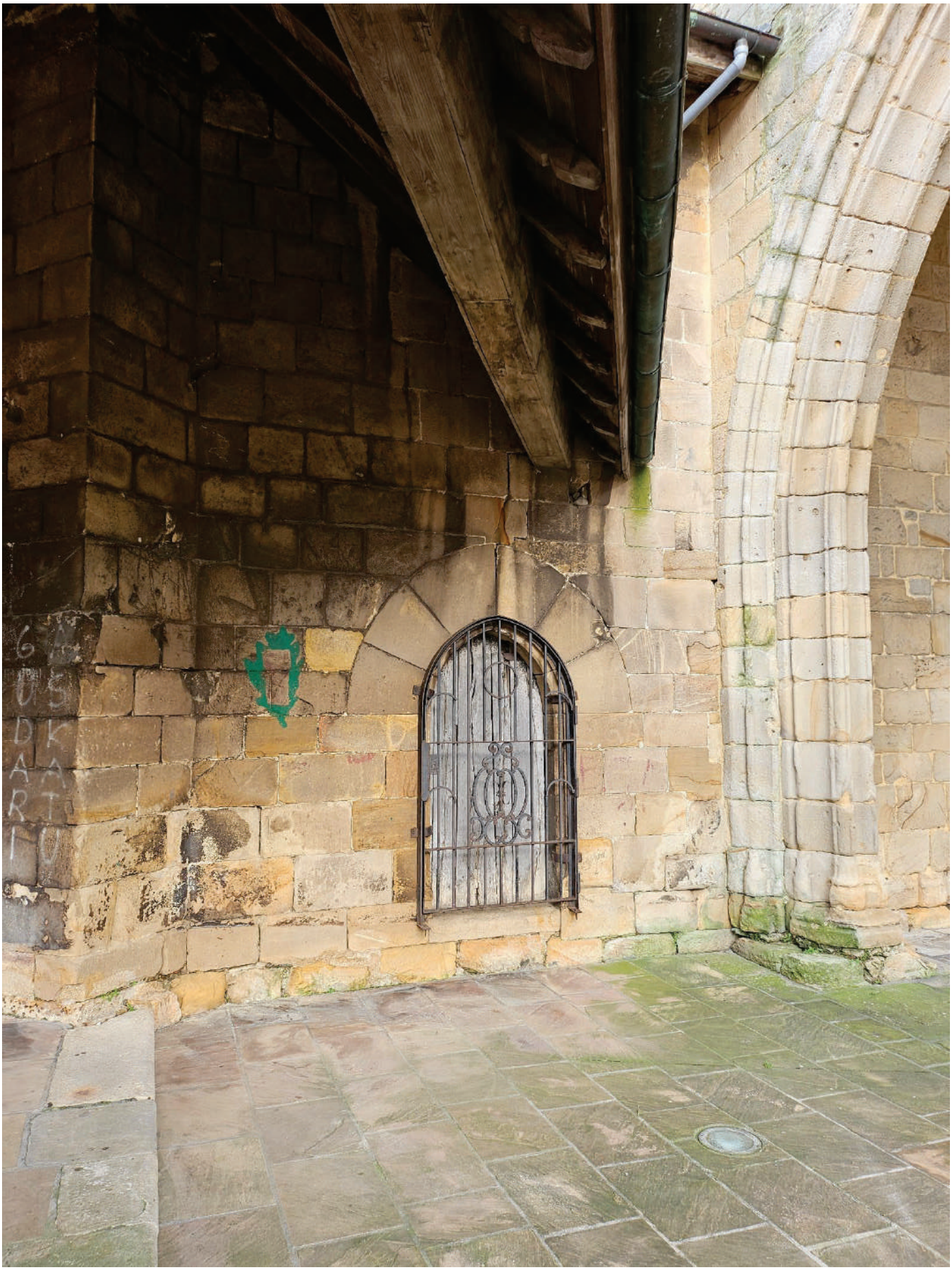
C.3. En uno de los espacios añadidos, en el lateral del evangelio, existe un muro portante de 1 asta de espesor de ladrillo, de formato catalán; muro que es accesible por ambas caras y tiene 3 m de altura hasta forjado y 3 m de anchura entre paramentos laterales y en el que querríamos abrir un hueco de paso de forma central, de 2 m de altura y 1,50 m de luz entre soportes de dintel.
Explique sucinta, pero claramente (o haga usted el croquis que corresponda) qué pasos daría para ejecutar 2 zapatas (50x50x50 cm) como soportes centrados de los elementos verticales que habrán de sostener el dintel del vano; todo ello, con el menor estropicio y riesgo posibles. Hay posibilidad de empujes oblicuos desde los muros laterales.

D) Con las 2 fotografías que se adjuntan de la fachada de mediodía de la torre (páginas 22 y 23); identifique y señale las patologías que observe. Brevemente, establezca las medidas constructivas y acciones que considere necesarias para la resolución de dichas patologías. (2,80 puntos)

Documentación:

- Descripción del ejercicio. Páginas 1.
- Referencia de la documentación. Página 2.
- Fotografías del edificio. Páginas de 3 hasta 14. (Apartados A y B)
- Planos del edificio. Páginas de 15 hasta 21 (Apartados Ay B).
- Fotografías. Páginas 22 y 23 (apartado D).

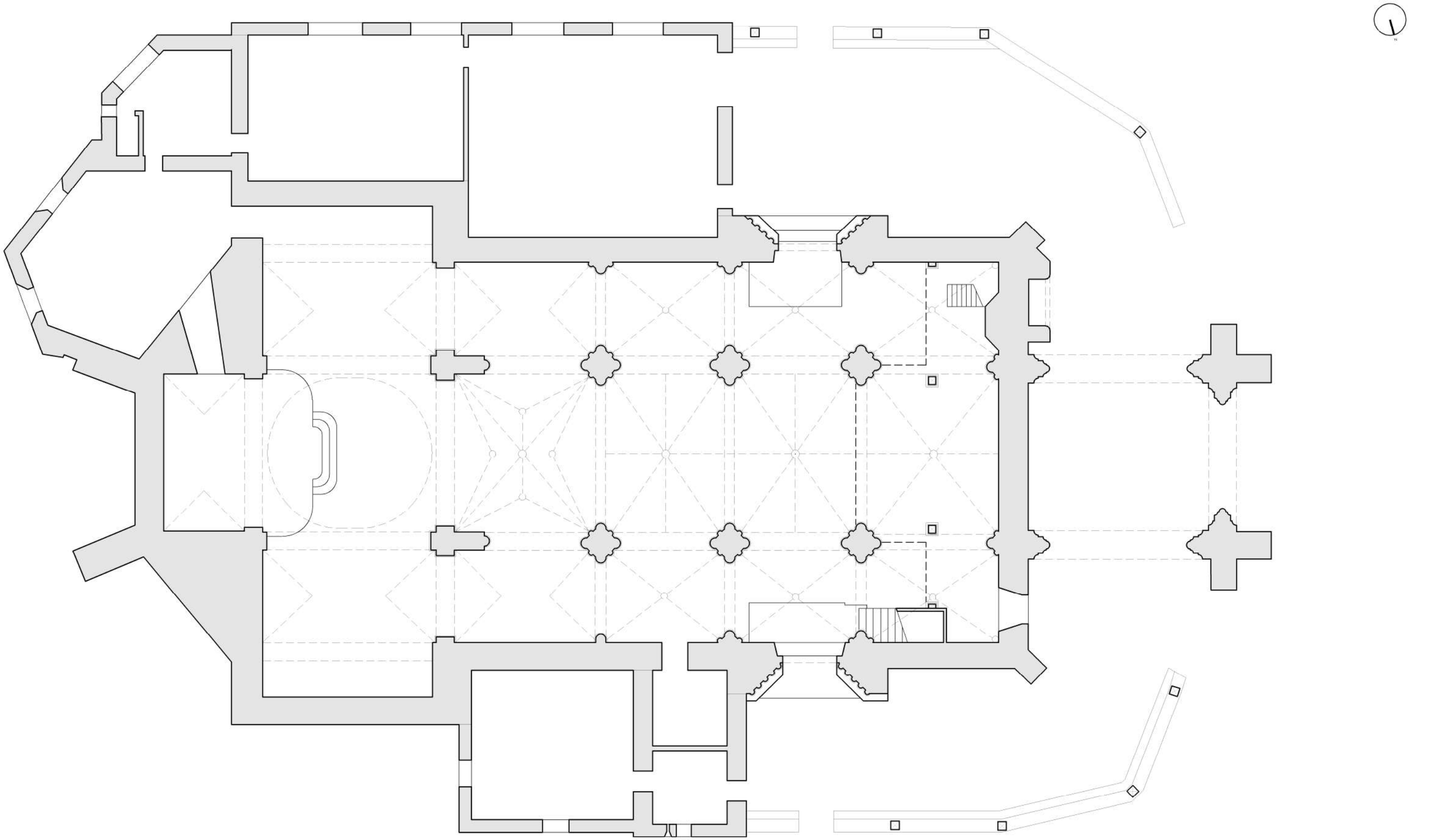
= = = =





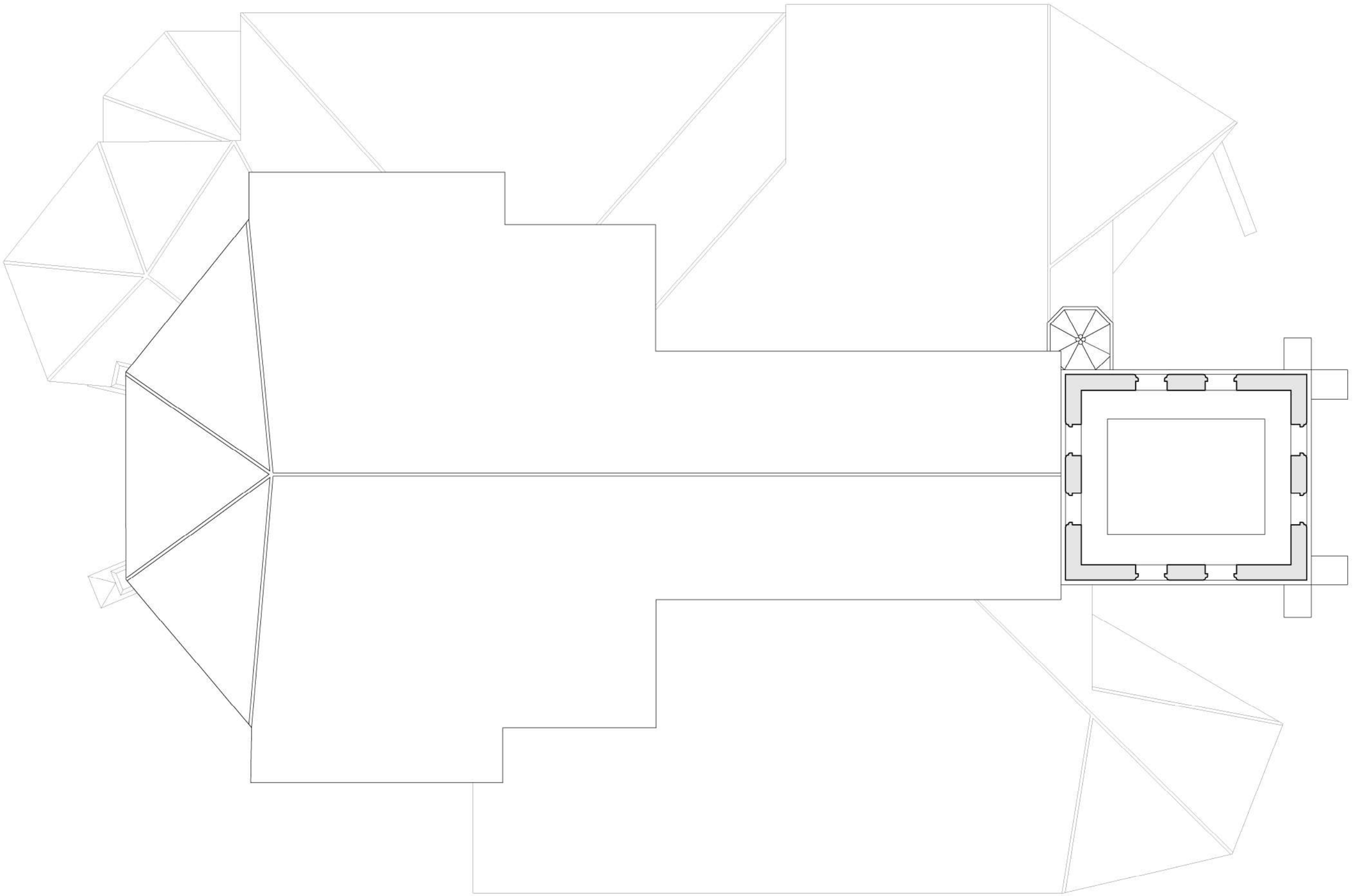






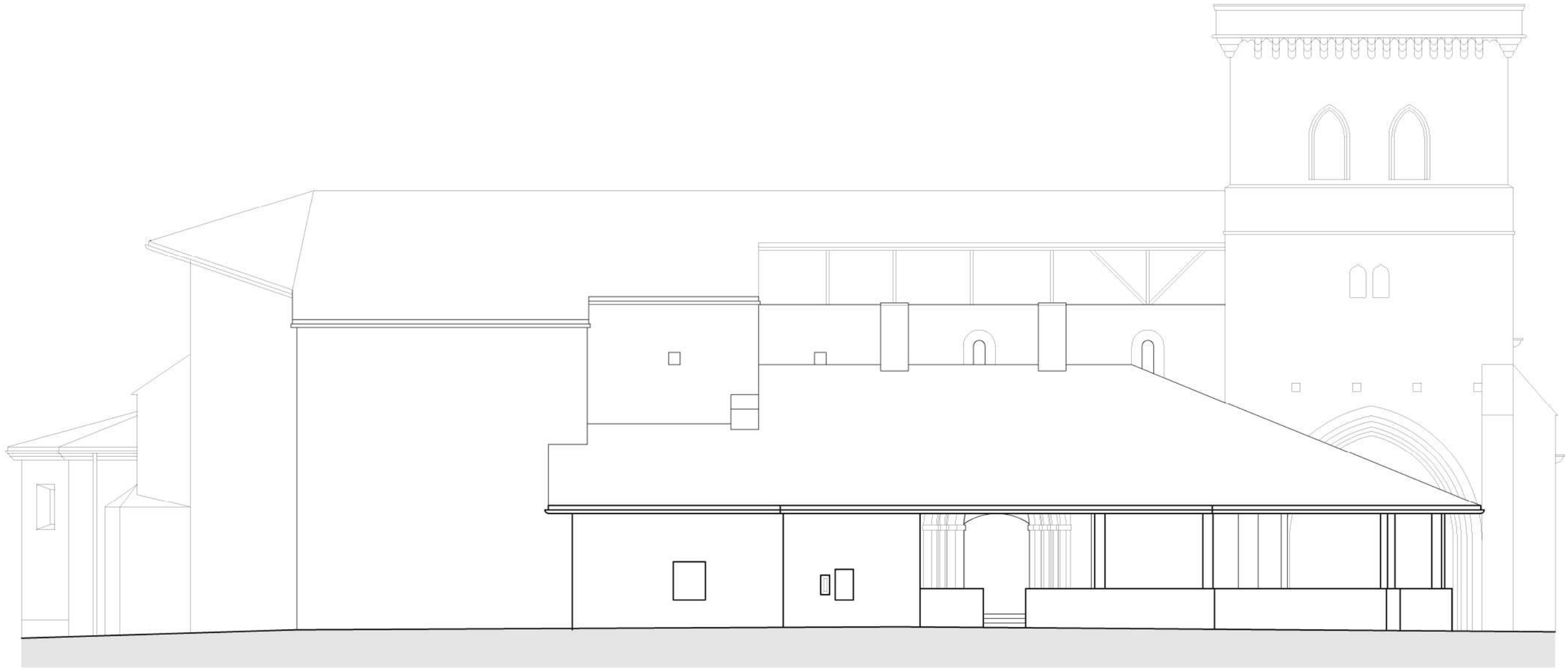
Iglesia Andra Mari de Goikolanda
Erandio

Planta general
Escala 1:150



Iglesia Andra Mari de Goikolanda
Erandio

Planta cubierta
Escala 1:150



Iglesia Andra Mari de Goikolanda
Erandio

Alzado Norte
Escala 1:150



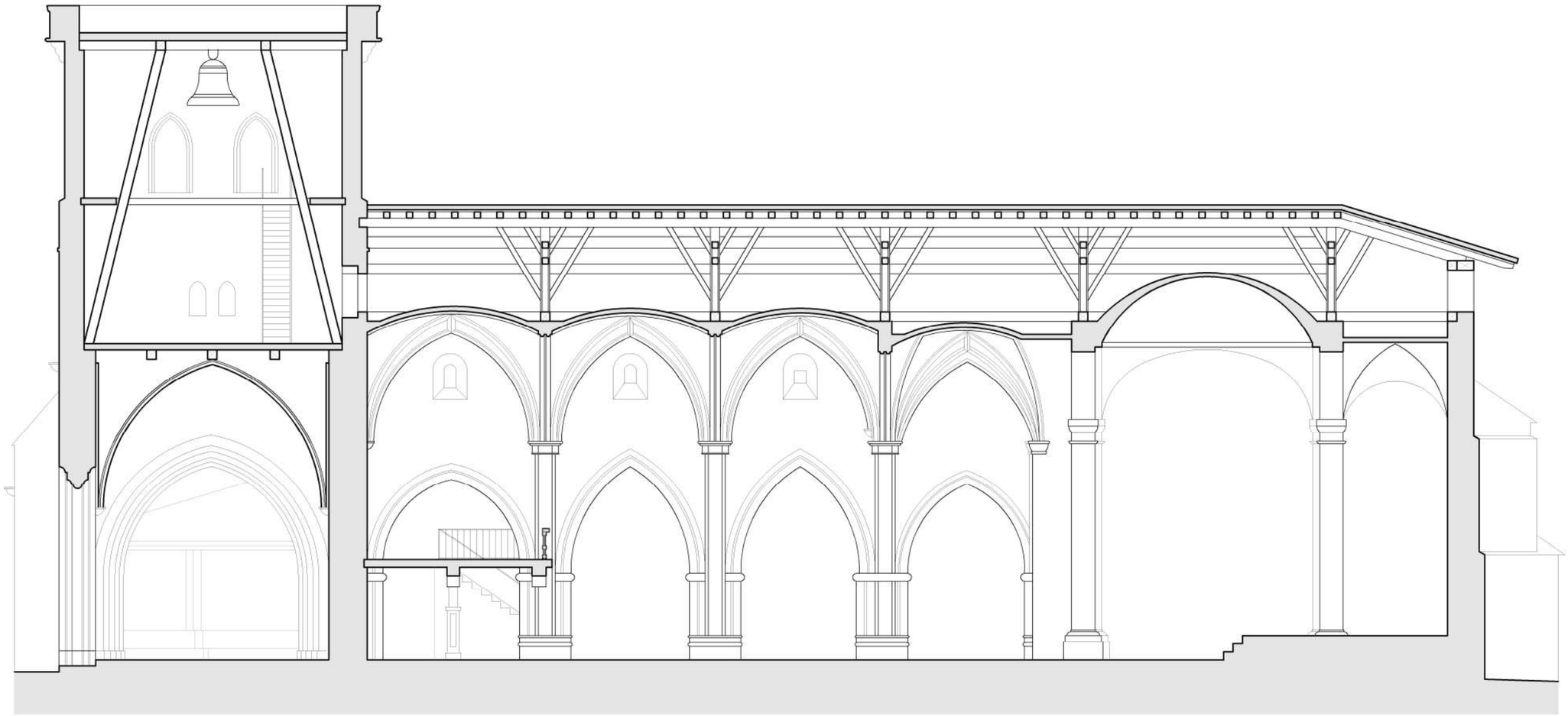
Iglesia Andra Mari de Goikolanda
Erandio

Alzado Oeste
Escala 1:150



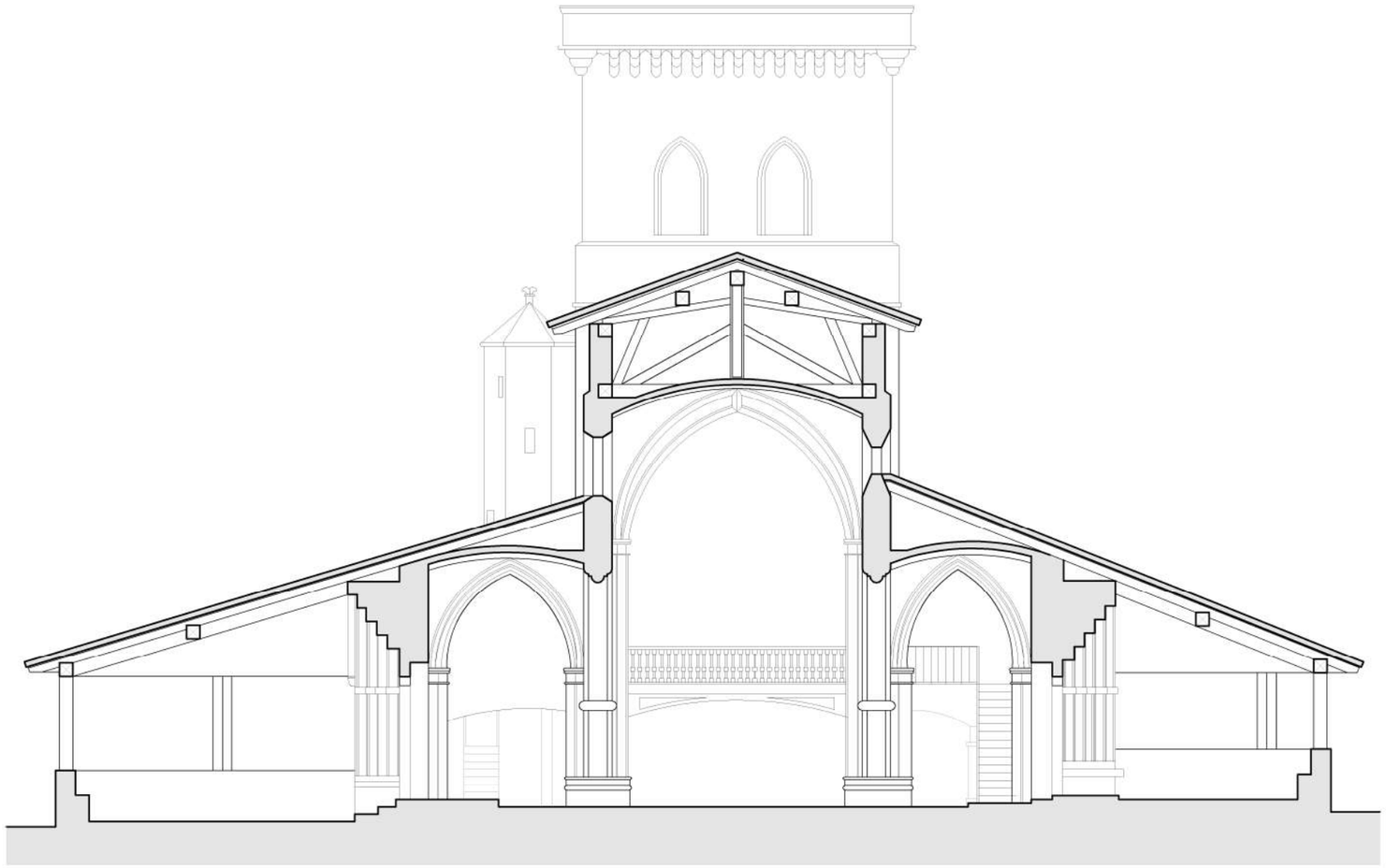
Iglesia Andra Mari de Goikolanda
Erandio

Alzado Sur
Escala 1:150



Iglesia Andra Mari de Goikolanda
Erandio

Sección longitudinal
Escala 1:150



Iglesia Andra Mari de Goikolanda
Erandio

Sección transversal
Escala 1:150





= = = =